



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

REGISTRO GENERAL

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre					
CIF/NIF		Teléfono		Email	
Calle o Plaza y nº					
Localidad		C.Postal		Provincia	
Último municipio empadronado		País de procedencia		Estudios realizados	

EN REPRESENTACIÓN DE

Razón Social					
CIF/NIF		Teléfono		Email	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Calle o Plaza y nº					
Localidad		C.Postal		Provincia	

EXPONE

Que habiendo cambiado de **municipio/país de residencia**, y tener intención de residir en el municipio de Palma del Río (Córdoba), junto a mi unidad familiar, formada por:

(cumplimentar si procede)

Nombre y apellidos	Tipo Documento Identidad	Nº Documento Identidad

SOLICITA

El **ALTA** por cambio de residencia en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento, para lo cual se adjunta la documentación correspondiente.

No obstante, me pongo a disposición del Departamento de Estadística para la verificación de la citada documentación y para cualquier otro procedimiento que sea necesario realizar para que se lleve a cabo el alta solicitada.

Ciudad

Día

Mes

Año

--	--	--	--

(Firma)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

REGISTRO GENERAL

Documentación para la gestión de altas y cambios del Padrón de Habitantes

Para darse de alta o cambiar el domicilio en el padrón municipal de habitantes, se necesita acreditar la identidad de la persona y la ocupación de la vivienda. Para ello, hay que presentar la solicitud correspondiente (disponible en la Oficina del SAC y en la Oficina de Registro) acompañada de la siguiente documentación:

1º. Documentación que acredite la identidad de las personas:

Los **ciudadanos españoles** deberán aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Pasaporte
- Libro de familia

Los **ciudadanos extranjeros** deberán aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

- N.I.E.
- Pasaporte
- Documento Nacional de Identidad del país de origen

2º. Documentación que acredite la ocupación de la vivienda:

Si la vivienda es propiedad de alguna de las personas que se cambian de domicilio o se empadronan por primera vez, deberán aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

- Contrato o factura actual expedida por la compañía o entidad suministradora de agua, telefonía fija o electricidad, a nombre de una de las personas que se empadronan como titular del suministro. En dicho documento deberá constar la situación de la vivienda objeto del empadronamiento, indicando la dirección o domicilio del suministro.

Si la vivienda es alquilada por alguna de las personas que se cambian de domicilio o se empadronan por primera vez, deberán aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

- Contrato de arrendamiento a nombre de alguna de las personas que se cambian de domicilio. En el contrato, o en un documento anexo que haga mención al mismo, a su fecha y a la situación de la vivienda arrendada, el/la arrendador/a deberá hacer constar, si procede, el número de personas a las que permite habitar u ocupar dicha vivienda, además de las que ya figuren en el contrato. En su caso, deberá indicar el número de pasaporte o documento de identidad, así como el nombre y los apellidos de dichas personas.

Si la vivienda está ocupada por su propietario por estar empadronado en ella, será necesario lo siguiente:

- Declaración Responsable y Autorización del/de la propietario/a de la vivienda (modelo disponible en la Oficina del SAC y en la Oficina de Registro)

Si no es ninguno de los casos anteriores, será necesario lo siguiente:

- Declaración Responsable y Autorización del/de la propietario/a de la vivienda (modelo disponible en la Oficina del SAC y en la Oficina de Registro)

La solicitud y la documentación se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos para su gestión por el Departamento de Estadística, el cual podrá requerir al/a la interesado/a, para verificar la documentación presentada, completar, en su caso, con otro tipo de documentación necesaria para poder resolver la solicitud de alta o cambio en el Padrón de Habitantes.